



Delegación de facultades

Opinión APOYO Consultoría

El gobierno ha pedido facultades para legislar en materia tributaria, tanto de política tributaria como de administración tributaria; en materia financiera, tanto de regulación como de ampliación de funciones del Banco de la Nación; y en materia de reactivación económica, en relación con los mecanismos de contratación y de inversión pública. Tal como está el proyecto de delegación de facultades lo más sano para la economía es que sea rechazado por el Congreso. Lo aconsejable es que se otorgue facultades solo en materia de administración tributaria, de regulación financiera y de medidas de facilitación de la inversión y gasto público, pues implican el perfeccionamiento técnico de las reglas actuales, y que se excluyan las facultades en materia de política tributaria y del rol del Banco de la Nación.

El pedido de facultades propone un aumento de impuestos a diversos segmentos de la población que amerita un mayor estudio y socialización para asegurar su adecuado diseño y evitar efectos negativos sobre la economía. Además, aprobar precipitadamente cambios en la tributación minera podría afectar su competitividad, la cual ya viene retrocediendo. Por su parte, ampliar las funciones del Banco de la Nación es una política poco eficiente y con un riesgo fiscal alto, pues dicha institución no tiene experiencia gestionando créditos a clientes de alto riesgo y presiones políticas podrían afectar el proceso de cobranza. Asimismo, el incremento de tasas impositivas no es urgente debido a la mayor recaudación que generará el sector minero los próximos años y sería inoportuno debido a la aún incipiente recuperación de la economía y el empleo. A diferencia de otros países con problemas de deuda y/o con presiones de gasto, el Perú tiene el suficiente espacio fiscal para una reforma tributaria bien diseñada y en el momento oportuno.





Experiencias pasadas han demostrado la necesidad de un amplio debate de los cambios de política tributaria, que debería darse en el Congreso y sus comisiones. Ello permite evaluar con especialistas los efectos de las medidas sobre la recaudación, la formalidad, la competitividad y el crecimiento económico, lo que no se logrará con la delegación de facultades.



Las medidas tributarias que plantean un aumento de las tasas impositivas a las personas naturales, como el mayor impuesto a los alquileres y a trabajadores formales, pueden estar mal diseñadas y tener consecuencias negativas para la economía. Esta propuesta reduciría el consumo privado, los incentivos a invertir en vivienda -lo cual afectaría al sector construcción- e incrementaría los incentivos a la informalidad de alquileres y/o un aumento del costo de los alquileres formales.



Las modificaciones en la tributación minera deben cuidar de no afectar la competitividad del sector y permitir que el inversionista siga viendo a Perú como una plaza atractiva para invertir. Según el Instituto Fraser, desde 2018 hemos retrocedido 20 puestos en el ranking de atractivo a la inversión por razones geológicas y de política, por lo que lo recomendable es seguir la experiencia de la reforma tributaria minera de 2011, que fue discutida ampliamente y, luego, aprobada por el Congreso.



En materia financiera, no es bueno ampliar el rol del Banco de la Nación (BN) como prestamista a Mypes, pues genera serios riesgos en el uso de los recursos públicos. La banca pública ha generado serios desequilibrios fiscales en el pasado, porque presiones políticas dificultan la cobranza coactiva de créditos vencidos. El BN no tiene la capacidad para dar crédito a sectores de micro y pequeña empresa que no han conseguido obtener crédito de entidades especializadas como las cajas.

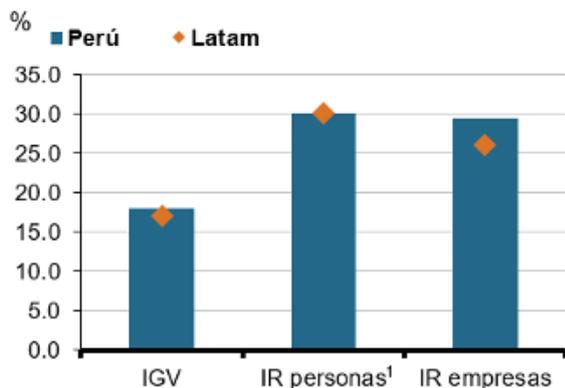


El pedido de facultades no es oportuno. El Perú todavía no ha salido de la recesión económica ocasionada por el Covid-19 y las políticas para controlarlo. Tanto el PBI per cápita como el nivel de empleo están todavía por debajo del nivel del 2019.



El pedido de facultades tampoco es urgente. En 2021 y durante los siguientes años, la recaudación aumentará, aproximadamente, en S/10 mil millones en comparación con el 2020 por impuestos a la minería debido a los mayores precios de los minerales, por lo que no hay urgencia de mayores recursos fiscales que impida una discusión amplia de posibles cambios de política tributaria.

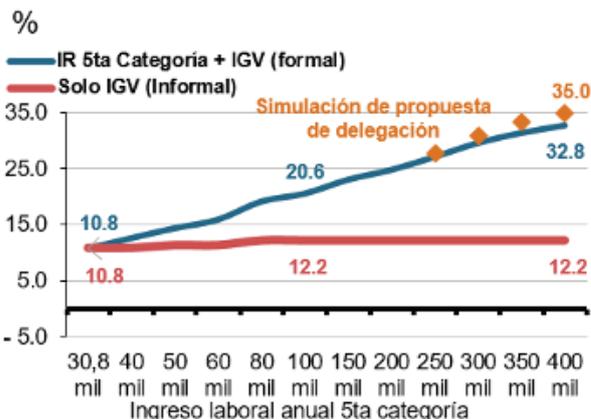
PRINCIPALES TASAS DE IMPUESTOS SON SIMILARES AL RESTO DE AL



¹ Considera la tasa marginal máxima.

FUENTE: KPMG, PWC, OECD

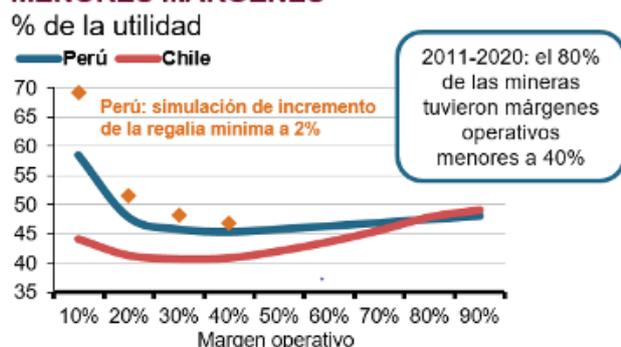
CARGA TRIBUTARIA AUMENTARÍA PARA PERSONAS CUYA CARGA ES MÁS ALTA



¹ Impuesto a la renta e IGTV.

FUENTE: Sunat, MEF, INEI, APOYO Consultoría

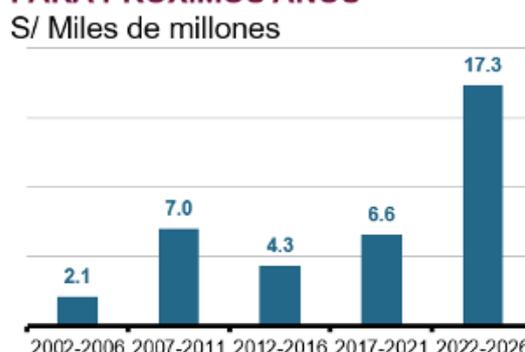
AUMENTAR LA REGALÍA MÍNIMA IMPACTARÍA A EMPRESAS MINERAS CON MENORES MARGENES



¹ Incluye IR, IEM, regalías, participación de los trabajadores en el reparto utilidades (PTU), aporte al Fondo de Jubilación Minera e impuesto a los dividendos.

FUENTE: IPE, APOYO Consultoría

AÚN SIN MODIFICACIONES, RECAUDACIÓN MINERA AUMENTARÍA PARA PRÓXIMOS AÑOS



¹ Incluye IR de tercera categoría, regalías, IEM y GEM.

FUENTE: Sunat, BCR, APOYO Consultoría

ESTIMACIÓN DE RECAUDACIÓN ANUAL ADICIONAL DE ALGUNAS MEDIDAS TRIBUTARIAS

MEDIDA	2022 (% del PBI)
Impuesto al alquiler de vivienda	0,01
Tasa marginal máxima más alta del impuesto a la renta de trabajo (4ta y 5ta categoría)	0,05

FUENTE: APOYO Consultoría

EMPLEO FORMAL PRIVADO SE VIENE RECUPERANDO INCIPIENTEMENTE



FUENTE: Planilla electrónica - EPE

Contáctanos para mayor información
contactos@apoyoconsultoria.com

